

**CUENTA  
PÚBLICA**

GESTIÓN  
2025



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

DISCURSO  
**CUENTA PÚBLICA 2026, Gestión 2025**  
**Defensoría Penal Pública**

Verónica Encina Vera, Defensora Nacional

Santiago, 8 de mayo de 2026

---

## 1. Saludo y apertura

Muy buenos días a todas y a todos. Me sumo a los vocativos ya mencionados por nuestra excelente maestra de ceremonias y saludo especialmente a la Presidenta de la Excm. Corte Suprema doña Gloria Ana Chevesich, a todas las autoridades, a los académicos, a los presidentes de nuestras asociaciones gremiales, a los medios de comunicación y, por supuesto, a los defensores públicos y funcionarios de la defensoría que nos ven en esta ceremonia presencial, o a través de nuestro canal de YouTube.

Permítanme también la licencia de saludar y agradecer a mi familia que con tanto cariño me apoya silenciosamente en esta aventura emprendida hace un año y que hoy me acompaña en esta cuenta pública. Mamá, hermanos, hijos: Sin ustedes nada sería posible.

El primero de mayo recién pasado cumplí un año como Defensora Nacional. Y este año coincide con un hito mayor: la Defensoría Penal Pública cumple veinticinco años.

Veinticinco años. Más de seis millones de causas defendidas. Más del noventa por ciento de las personas imputadas en el sistema procesal penal chileno representadas por nuestros defensores y defensoras. Esa es la magnitud de lo que somos: veinticinco años haciendo de la presunción de inocencia y del debido proceso una práctica concreta y exigible, en cada audiencia, en cada cárcel, en cada rincón de Chile.

La nuestra es una labor noble. Trabajamos contra la corriente y las percepciones generales, que con o sin razón, a veces confían demasiado en la cárcel y poco en el Derecho. Pero precisamente por eso, esta institución es indispensable: porque un Estado de Derecho se mide también, y, sobre todo, por cómo trata a quienes enfrenta con su poder punitivo.

Vengo hoy a rendir cuenta del primer año de mi gestión, repasando lo que fue un plan de trabajo estructurado en tres ejes, y les contaré qué prometimos, qué instalamos y qué tareas están en marcha en cada uno de esos ejes.

---

## 2. Diagnóstico de partida

Durante estos 25 años de vida la Defensoría Penal Pública se ha instalado plenamente como un actor relevante en el sistema de justicia penal. Enfrentamos primero el desafío de la implementación de la reforma, y nos instalamos con éxito en ese contexto institucional. Luego hemos tenido que abordar un escenario de constante cambio, tanto social como legislativo, con un creciente cuestionamiento público a la labor de la justicia y del sistema en general, lo que se ha traducido en un discurso cada vez más punitivista y reformas legales que de modo creciente, intentan satisfacer la demanda ciudadana de seguridad con respuestas que limitan las garantías procesales, aumentan las penas y disminuyen las alternativas a la cárcel como modalidad de reacción estatal.

Por otra parte, la Defensoría ha debido funcionar y adecuarse a estos cambios pese a la disminución sostenida de los recursos materiales necesarios para ello. Como consecuencia, la cobertura y calidad de la defensa penal que entregamos a la ciudadanía se han visto amenazadas.

Desde ese diagnóstico mi gestión se propuso un plan exigente, ordenado y verificable, cuyo único objetivo estratégico es proveer un servicio de defensa penal de calidad a toda persona que lo requiera. Sin excepciones. Sin distinciones.

El plan se estructuró en tres ejes. El primero, fortalecimiento institucional. El segundo, gestión de calidad de la defensa. El tercero, mejora del área de soporte. A continuación, les contaré los avances alcanzados en cada uno de ellos.

---

### 3. Eje 1: Fortalecimiento institucional

#### 3.1. La autonomía constitucional

Hace un año, en este mismo acto, anuncié que convocaría a un diálogo participativo con todos los estamentos de la institución para elaborar una propuesta de autonomía, y que esa propuesta sería ofrecida al debate público.

Pues bien. El diez de marzo de dos mil veintiséis ingresó al Senado el proyecto de reforma constitucional que crea una Defensoría Penal Pública autónoma de rango constitucional, tal como su par persecutor.

Hace veinticinco años, la reforma procesal penal transformó por completo la justicia chilena. Pero esa reforma quedó con una deuda estructural: el Ministerio Público nació con autonomía constitucional, la Defensoría no. Y en un sistema acusatorio, el equilibrio entre quien persigue y quien defiende no es un reclamo corporativo: es la condición misma del juicio justo. La autonomía no es un derecho de los defensores; es una garantía del derecho a defensa; es un derecho del ciudadano. Es por ello que la autonomía ha sido una aspiración desde el origen de la Defensoría. Hoy podemos decir que hemos avanzado en ese camino.

#### 3.2. Posicionamiento institucional

El segundo gran avance del eje de fortalecimiento institucional fue reposicionar a la Defensoría como referente técnico, en tres planos.

En el plano internacional, La Defensoría Penal Pública, a través de la Unidad de Relaciones Internacionales, impulsa el posicionamiento institucional en la región, mediante el intercambio de experiencias, cooperación multilateral y la promoción de estándares de Derechos Humanos.

Nuestra institución ejerce un marcado liderazgo en Latinoamérica, proyectando capacidades técnicas nacionales, colaborando en el desarrollo de la Defensa Pública y Justicia en la región y

fortaleciendo el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, participando en las instancias internacionales de las cuales la Defensoría forma parte, en particular la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, AIDEP, la Reunión Especializada de Defensores Públicos oficiales del Mercosur (Redpo) y el Bloque de Defensores Públicos del Mercosur, en el cual el año 2025 fuimos elegidos por unanimidad para ejercer por dos años la Coordinación General. Esta es una responsabilidad que asumimos con orgullo.

Con ese mismo orgullo podemos afirmar que el modelo de defensa chileno es altamente reconocido en el continente y en conjunto con la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Agcid) y el Fondo Chile, la Defensoría lleva adelante diversos proyectos de cooperación para Latinoamérica y el Caribe, potenciando la Cooperación Sur-Sur, alineada con la política exterior de nuestro país.

Es de suma relevancia destacar que actualmente la Defensoría cuenta con cuatro defensores públicos interamericanos que se encuentran durante estos días en Ciudad de Panamá en una capacitación organizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la DPP, en el marco del 18º Periodo Ordinario de Sesiones de ese Tribunal. Estamos hablando del verdadero acceso a la justicia interamericana a través de la labor que realizan nuestro defensores Inés Rojas, Jorge Moraga, Dagoberto Pasten y Myriam Reyes. Desde acá mi saludo fraterno y mis felicitaciones.

En el plano legislativo, durante el año fui invitada a las comisiones de seguridad y constitución, legislación y justicia de ambas cámaras de nuestro honorable Congreso nacional, para entregar la opinión institucional en múltiples debates, tales como la expansión de facultades policiales, el control de identidad, la tipificación de nuevas figuras penales y el uso de herramientas intrusivas de investigación, entre otros.

En todos estos debates hemos intentado aportar con una mirada objetiva, basada en evidencia y resguardando los principios constitucionales del debido proceso, la presunción de inocencia y el principio de última ratio del Derecho Penal.

Agradecemos a los honorables parlamentarios por valorar nuestra opinión y manifestamos nuestra disposición permanente a colaborar con la discusión pública en estas materias.

En el plano académico, A lo largo de 2025 celebramos importantes Convenios de colaboración con centros de estudios como la Universidad de Los Andes, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y la Universidad Tecnológica Metropolitana, que nos permiten un valioso intercambio en materia de capacitación, análisis de datos, seminarios, y otras actividades académicas con miras a enriquecer nuestro desempeño institucional. Asimismo, firmamos convenios con otras instituciones públicas como el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Contraloría General de la República a fin de poder avanzar en los temas institucionales comunes de defensa con perspectiva de género y transparencia, tan necesarios en estos días.

El mundo de las Organizaciones sin fines de lucro también estuvo presente, a través de un convenio emblemático con la Fundación Proyecto B, para desarrollar acciones concretas en

favor de la educación legal, formación laboral y apoyo a la empleabilidad para jóvenes en situación de riesgo social.

Debo hacer una mención especial al Convenio firmado con la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo "Agcid" por la implementación del proyecto "Fortalecimiento de la Defensa Pública especializada en materia indígena con enfoque de género en Argentina y el rol del facilitador intercultural". Este proyecto ha permitido llevar la figura del facilitador intercultural implementada en Chile en la defensa de personas indígenas, a la defensa prestada en Argentina con mucha aceptación y generando un gran avance en la defensa especializada trasandina, transformando el modelo chileno en un ejemplo para Latinoamérica, lo que nos llena de orgullo y satisfacción.

### 3.3. Integridad y transparencia

La corrupción es un flagelo que el Estado debe evitar a toda costa y en el sistema de justicia, esta problemática resulta particularmente crítica. El ejercicio de la abogacía tiene un vínculo indisoluble con la ética, por lo que, como institución a cargo del estudio penal más grande de Chile, creemos que esta es una dimensión fundamental del fortalecimiento institucional.

En razón de ello he aprobado una política de integridad que orienta la gestión de la Defensoría desde un enfoque sistémico y estratégico, con el propósito de promover una cultura de integridad y ética pública, prevenir conductas indebidas y fortalecer un comportamiento acorde con la dignidad de la función que ejercemos.

En este contexto, la política de integridad de la Defensoría articula en un sistema coherente la gestión ética de todos los procesos institucionales, diferenciando 4 subsistemas: el primero incluye la gestión de riesgos y procesos de soporte como las compras públicas o el control de legalidad de los actos administrativos; el segundo subsistema articula la gestión del cumplimiento de obligaciones que provienen de otras leyes, como la Ley 19.913, que previene y controla el lavado de activos, o la Ley 21.719 sobre Protección de Datos Personales; el tercer subsistema se refiere a la ética funcionaria y engloba el procedimiento para prevenir Violencia, acoso laboral y sexual, el código de ética y la política de buen trato y calidad de vida; por último, el subsistema de integridad en el ejercicio de la defensa, regula específicamente la práctica ética de nuestros defensores públicos, para lo cual, además de incluirlo en la política, acabamos de aprobar la actualización del Código Deontológico que regula aspectos tan críticos como el secreto profesional, el deber de confidencialidad y el conflicto de interés, entre otros.

En materia de transparencia, cabe destacar que la DPP alcanzó en 2025 el 100% en el índice anual de cumplimiento de Transparencia Activa, y la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública reconoció nuestro liderazgo en el Compromiso N° 5, "Justicia Abierta para un Estado Abierto", iniciativa que la Alianza para el Gobierno Abierto valoró internacionalmente.

En esta misma línea nos enorgullecemos de ser el primer organismo público del país en haber aprobado una Política de Justicia Abierta, cuyos principios abrazamos institucionalmente

porque creemos que avanzar hacia una justicia transparente no es una mera cuestión formal, sino un camino cierto para reconstruir la confianza ciudadana y fortalecer la paz social.

---

## 4. Eje 2: Gestión de calidad de la Defensa

### 4.1. El problema antes que la respuesta

He dicho al comienzo de esta cuenta pública que la calidad de la defensa es nuestro único objetivo estratégico en torno al cual se estructuran los ejes de mi plan de trabajo. Para ello me propuse reforzar 3 aspectos fundamentales de la labor de los defensores públicos: la capacitación, la especialización y el ciclo de calidad.

### 4.2. La Academia de Defensores y Funcionarios

El día de ayer, en el Centro de Justicia de Santiago, hemos lanzado la Academia de Defensores y Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, un logro que en medio de dificultades presupuestarias y varios intentos previos, parecía muy difícil.

Cómo lo hicimos: Para crear la academia partimos por reconocer que la Defensoría es una institución rica en conocimiento. Cada audiencia, cada entrevista con un imputado, cada decisión técnica depende del juicio profesional de personas que generan experiencia, pero ese conocimiento y experiencia no estaban sistematizados. Por otra parte, nos enfrentamos a un entorno complejo. Las leyes cambian constantemente. La jurisprudencia evoluciona. La ciudadanía se torna cada día más exigente. En ese escenario, no podemos defender bien, si no administramos nuestro conocimiento adecuadamente y lo hacemos crecer de modo constante.

Así, construimos una Academia con tres líneas de acción. Un programa de formación, orientado al desarrollo de las competencias fundamentales que el sello institucional exige a nuestras defensoras y defensores. Un programa de perfeccionamiento, para fortalecer estándares de calidad, especialización y actualización constante de los defensores ante nuevas complejidades. Y un programa transversal, para todas las personas y equipos de la institución, porque la calidad de la defensa se sostiene no sólo en buenos abogados, sino también en cada asistente administrativo, cada técnico o cada profesional de las distintas áreas, cuyas especialidades también requieren desarrollo.

Aspiramos, con esto, a algo más que capacitación. Aspiramos a gestionar el conocimiento interno, reforzarlo y actualizarlo de modo constante, y entregarlo a los defensores públicos y funcionarios, para mejorar así la calidad de la prestación de defensa penal en cada audiencia que enfrentamos día a día.

### 4.3. Ciclo de calidad

Junto con la Academia, iniciamos el reordenamiento del ciclo de calidad de la defensa, que constituye base estructural del sistema de evaluación y control de la Defensoría, reenfoándose hacia la mejora continua y medición de impacto de los planes de acción, que, a contar de 2026, se propondrán desde las Defensorías Regionales, haciéndose cargo de las brechas detectadas en las auditorías externas e inspecciones.

Asimismo, comenzamos a trabajar en la reformulación de los objetivos estratégicos del Departamento de Estudios y Proyectos de la Defensoría Penal Pública, que, apoyado por la Escuela de Gobierno de la Universidad de Chile, entregará durante 2026 una propuesta de renovación que aportará en la mejora constante de la gestión de calidad de la defensa.

### 4.4. Especialización

En virtud de la evolución propia del sistema legal y social, durante los últimos años se ha producido una transformación significativa en los procesos de persecución penal caracterizada por investigaciones más extensas, volúmenes probatorios exponencialmente mayores y técnicas investigativas más sofisticadas.

Lo anterior, ha traído como consecuencia el aumento sostenido del ingreso de causas penales de alta complejidad con multiplicidad de intervinientes y grandes volúmenes de información, lo que exige una respuesta institucional especializada, estratégica y técnicamente estructurada.

Para abordar este desafío institucional he encargado a una Comisión asesora integrada por Defensores Regionales, el diseño e implementación de un modelo de gestión de causas complejas, la cual se encuentra sesionando desde el 3 de marzo de 2026. Sin perjuicio de que estimamos que se requerirán más defensores, pues en el corto plazo la demanda de defensa se verá aumentada significativamente, estimamos que debemos hacer nuestro mejor esfuerzo para enfrentar este desafío desde ya. Todo ello en pos de entregar un servicio a la altura de su complejidad.

---

## 5. Eje 3: Mejora del área de soporte

Una defensa de calidad no se mide solo por la cantidad de causas y audiencias a las que asisten los defensores. Se mide también por la solidez del piso sobre el que se paran. Hace un año prometí reformular ese piso, y este eje es el reporte de cómo lo hicimos.

### 5.1. Política Nacional de Concursos, Bienestar y Calidad de Vida

Las personas que componen la Defensoría son todo lo que tiene. La excelencia de la institución depende de su bienestar.

La primera tarea que abordamos fue la elaboración y aplicación de la primera Política Nacional de Concursos y Procesos de Selección de la Defensoría, que regula los procesos de ingreso y promoción bajo criterios de objetividad, mérito, transparencia y equidad.

Los números del año son contundentes: en este primer año de gestión hemos realizado, entre concursos directivos y procesos de selección de profesionales y administrativos, más de cuarenta convocatorias a nivel nacional, que recibieron más de seis mil postulaciones del ámbito público y privado, lo que nos llena de satisfacción.

Por otra parte, la calidad de vida de nuestros funcionarios es prioritaria para brindar un buen servicio. Durante el mes de octubre de 2025 la Defensoría Nacional fue sede de los Juegos Deportivos que regresaron después de largos años, pues a raíz del estallido social y la pandemia, se tuvieron que suspender. Fue así como, en las instalaciones del Estadio Nacional, que nos fue facilitado por el Ministerio del Deporte, y con la participación del Consejo de Defensa del Estado, nuestro invitado estrella (o convidado de piedra, que nos ganó el campeonato), tuvimos una jornada en que el trabajo en equipo, el compañerismo y la vida saludable fueron el centro de nuestro quehacer, mejorando la unidad, el espíritu de cuerpo, la motivación y el bienestar de la institución. Aprovecho esta instancia para anunciar que este año los juegos deportivos se llevarán a cabo en ...

Todo este trabajo en materia de gestión de personas y desarrollo organizacional ha tenido resultados reconocidos incluso afuera de nuestra institución. El Director Nacional del Servicio Civil nos informó recientemente que la Defensoría dio cumplimiento durante 2025 a las cuatro normas priorizadas en gestión de personas: reclutamiento y selección, inducción, ambientes laborales y participación funcionaria, por lo que felicito públicamente al Departamento de Gestión de Personas y DO, que ha logrado el 100% de éxito en esta medición, dando muestra de que cuando se elabora una política consistente se consiguen resultados de excelencia.

## 5.2. Política Comunicacional

Durante 2025 elaboramos también la primera Política Comunicacional en la historia de la Defensoría Penal Pública. La Política Comunicacional es la herramienta institucional para hacer comprensible el rol de la Defensoría ante la ciudadanía, constituyendo una arista fundamental en la valoración social de su trabajo, acercar a los usuarios a una experiencia satisfactoria y cuidar la imagen institucional.

En esta línea, dos mediciones externas arrojan interesantes resultados. Por una parte, la encuesta CADEM de octubre de 2025, estudio de opinión pública y evaluación ciudadana de las instituciones que incluye a la Defensoría Penal Pública desde 2023, arroja un 32% de aprobación ciudadana a nuestro trabajo, subiendo cuatro puntos desde la medición anterior de agosto del mismo año. Estamos hablando de un índice de aprobación muy bajo, que se vincula a la percepción que la ciudadanía tiene en general del sector justicia y que, en ese contexto, afecta negativamente la imagen institucional.

Por otra parte, la Medición de Satisfacción Usuaría (MESU) desarrollado por la Secretaría de Modernización, del Ministerio de Hacienda, que evalúa a usuarios de la Defensoría desde 2023, en el contexto de la Agenda de Modernización del Estado, arroja un índice de satisfacción de experiencia usuaria que mide diversos atributos de la calidad de la atención prestada. Ya no hablamos de percepción ciudadana en general, emitida por personas que no han sido usuarias de defensa, como en la encuesta CADEM, sino de usuarios de la Defensoría Penal Pública que evalúan directamente la atención que les brindamos.

Pues bien, la encuesta de 2025, que se llevó a cabo entre el 21/07/25 y el 20/10/25, es decir, durante mi gestión como Defensora Nacional, arroja un 65% de satisfacción general con la atención brindada por nuestra institución, lo que equivale a que un 65% de los encuestados nos evaluaron con nota 6 o 7, y evidenciando un en la satisfacción de 3 puntos porcentuales respecto de 2023 y 6 respecto de 2024.

Consultadas las mujeres usuarias cabe destacar que en 2023 su satisfacción llegó al 57%, en 2024 bajó al 54% y en 2025 subió a 71%.

De estos resultados se concluye que quienes nos conocen nos evalúan muchísimo mejor que quienes no y que la evaluación de la experiencia usuaria ha mejorado en 2025 respecto de los períodos anteriormente evaluados.

Agradezco y felicito a nuestros funcionarios por la calidad de la atención que brindan a nuestros usuarios. Sin perjuicio de ello, seguiremos esforzándonos por mejorar estos índices, ya que la satisfacción de nuestros clientes es, finalmente, lo que da sentido a nuestro servicio y, por otra parte, seguiremos trabajando para dar a conocer a la ciudadanía en general la importancia de la Defensoría, de manera que su evaluación se acerque cada vez más a los índices de satisfacción de quienes utilizan sus servicios. En ello, la política comunicacional es muy relevante.

### 5.3. Presupuesto

En materia financiera, la ejecución presupuestaria del año 2025 alcanzó el 99,6% del presupuesto vigente —más de setenta y ocho mil millones de pesos—, uno de los niveles de eficiencia más altos del Estado chileno. Sin embargo, para 2026 miramos con preocupación que las disminuciones presupuestarias pueden poner en riesgo la cobertura y calidad de nuestros servicios. Lograr confianza y buena evaluación cuesta años. El desprestigio puede ocurrir en breves instantes. Es por ello que los recursos son imprescindibles. Para prevenir riesgos informáticos, para proporcionar lugares adecuados para la atención de nuestros usuarios, para capacitar a los defensores, para abordar juicios orales extensos y aumentos de demanda de defensa provenientes de cambios institucionales y legales, como el fortalecimiento del Ministerio Público, la mayor persecución proveniente de nuevos tipos penales y la mayor dificultad cualitativa de las causas.

Sabemos que todas estas preocupaciones, oportunamente manifestadas a las autoridades competentes, han sido recogidas y estamos confiados en que seremos escuchados, porque se

comprende a cabalidad la criticidad de nuestra labor y porque para lograr que el sistema funcione, es necesario que en las audiencias haya siempre disponible un defensor penal público. Sin ello, la persecución penal fracasa y el sistema de justicia pierde legitimidad.

## 6. Tres rostros del año

Hasta aquí he hablado de planes, ejes y resultados. Pero detrás de cada cifra hay personas. Quiero dedicar este tramo del discurso a tres rostros del año.

### 6.1. El rostro de los inimputables por enfermedad mental

Si hay una temática invisible en el debate público es la de estas, cuyos derechos se ven vulnerados y que el sistema no resguarda. No se trata de un gran porcentaje de casos (aproximadamente el 0.1%), pero a la hora de humanizar porcentajes, estamos ante más de 400 personas que durante 2025 tenían antecedentes claros de inimputabilidad y que, pese a que el Código Procesal Penal regula expresamente que solo pueden ser privados de libertad en recintos hospitalarios, se encuentran en prisiones que no reúnen las condiciones para el tratamiento de sus enfermedades. En esto nos da la razón consistentemente la Excm. Corte Suprema. La internación provisional para personas con sospecha de inimputabilidad NO puede llevarse a cabo sino en hospitales psiquiátricos, sin embargo, aquello no se está cumpliendo por falta de camas.

Urge legislar al respecto. Es imprescindible que allí donde el Estado no pueda asegurar internación en condiciones mínimas, y el caso lo permita, se autoricen cautelares ambulatorias y se asegure que estas personas reciban tratamiento. Porque la comisión de delitos por personas con enfermedad mental no obedece sino a esa enfermedad, y es el tratamiento médico la única solución posible.

No podemos seguir permitiendo que personas enfermas mueran en las cárceles víctimas de homicidio o producto de un suicidio asociado directamente a la enfermedad que padecen y de la cual el Estado no se hace cargo. Es una injusticia inaceptable y una vulneración de derechos que tarde o temprano puede acarrear responsabilidad para el Estado.

### 6.2. El rostro de las mujeres

El aumento sostenido de las penas en nuestro ordenamiento jurídico tiene múltiples consecuencias nefastas para el Estado, al producir hacinamiento carcelario, impedir con ello la reinserción social y, finalmente, reproducir conductas criminales en vez de prevenirlas.

Uno de los grupos que se han visto más afectados con esta cruda realidad son las mujeres.

Durante el año pasado, más de tres mil mujeres estuvieron en prisión preventiva en Chile, muchas de ellas sin antecedentes penales, con hijos lactantes y entornos familiares de alta vulnerabilidad, marcadas por la violencia de género, por la pobreza, por la discriminación. Mujeres que llegaron al sistema penal después de años pidiendo una ayuda que nunca llegó.

Los tribunales chilenos han comenzado a reconocer esta realidad. La Excm. Corte Suprema ha sostenido que mantener encarceladas a mujeres con graves problemas de salud o con hijos lactantes, sin considerar su contexto de vulneración, puede convertirse en violencia ejercida o tolerada por el Estado.

La Defensoría ha sido parte activa de esa transformación jurisprudencial. Hemos construido argumentos sobre el deber reforzado de fundamentación para encarcelar mujeres, sobre la protección del vínculo materno, sobre la exigencia de condiciones dignas de reclusión.

Pero no basta. Hago hoy un llamado a la aplicación efectiva del enfoque de género en la decisión sobre la privación de libertad y en general, a comprender el verdadero sentido de la prisión preventiva: una medida cautelar excepcional que no puede traducirse en castigo anticipado.

### 6.3. El rostro de los inocentes

El último rostro del año tiene tres nombres: Ismael, Laura y Joshua. Los tres fueron detenidos tras un procedimiento policial, formalizados por delitos graves, enviados a prisión preventiva. Meses después, fueron absueltos. No hubo delito. No hubo responsabilidad. Pero sí hubo cárcel y un daño irreparable.

El caso no es aislado. Desde dos mil trece, en que la Defensoría creó el Proyecto Inocentes, más de veintiocho mil personas han estado en prisión preventiva en Chile y luego han sido absueltas, sobreseídas o sus causas han sido abandonadas por el Ministerio Público. Veintiocho mil personas que vivieron la cárcel sin haber tenido que vivirla nunca.

Ya lo decíamos recién. La prisión preventiva no es una pena. Es una medida cautelar que solo debe aplicarse cuando es estrictamente indispensable. Cuando el sistema se equivoca, el costo lo pagan personas concretas que pierden su trabajo, sus estudios, su entorno familiar y su reputación. Este fue el caso de Nardy Ribera, que hoy nos acompaña en esta cuenta pública y pertenece al proyecto inocentes de la Defensoría. Ella sufrió 6 meses de privación de libertad y fue declarada inocente. Hoy nos preguntamos quien repara ese daño.

Por eso valoramos especialmente el proyecto de ley contenido en el Boletín 18.097-07, que propone modificar el Código Procesal Penal para mejorar el recurso de revisión y fortalecer los mecanismos de indemnización por error judicial. Esperamos que sea tramitado y finalmente aprobado, porque cuando un inocente está en la cárcel, no solo se vulneran sus derechos individuales. Se debilita el Estado de Derecho y la legitimidad del sistema.

Asimismo, quiero recordar que al comienzo de la reforma procesal penal no estaba permitida la prisión preventiva en casos en que la persona imputada tuviese la posibilidad de ser condenado a pena sustitutiva. Tal vez si reinstalamos esa norma legal, evitaríamos que muchas personas, muchas mujeres, muchos jóvenes, enfrenten períodos extensos en la cárcel sin necesidad alguna. Respetaríamos con ello debidamente la presunción de inocencia, seríamos consistentes con la excepcionalidad de la prisión preventiva y evitaríamos la exposición de

personas con bajo riesgo social al contagio criminógeno, dejando la cárcel sólo para quienes realmente constituyen un peligro para la seguridad de la sociedad, la víctima o la investigación.

---

## 7. Desafíos de consolidación y cierre

El segundo año de mi gestión, ya en marcha, tiene muchas tareas pendientes.

Acompañar técnicamente la tramitación legislativa del proyecto de autonomía constitucional y proponer al debate público una ley de modernización de la Defensoría Penal Pública, que aborde los desafíos pendientes en materia de defensa penal.

Debemos también ejecutar los primeros cursos de la recién inaugurada Academia de Defensores y Funcionarios de la Defensoría Penal Pública. Debemos implementar el modelo de gestión de causas complejas que proponga la comisión asesora, implementar la primera evaluación de impacto de calidad de la defensa y consolidar las políticas de comunicaciones e integridad recientemente aprobadas, así como la ejecución de procesos de selección de defensores, directivos y profesionales aún pendientes, en base a nuestra política de concursos.

Implementaremos también un ambicioso plan de trabajo en materia de informática y estadísticas, partiendo por la mejora del Sistema Informático de Gestión de Defensa Penal (SIGDP), la inclusión de herramientas de Inteligencia Artificial en la gestión de casos, y en general, la optimización de nuestros recursos tecnológicos en pos de un trabajo eficiente y de excelencia.

Por último, seguiremos reforzando nuestra presencia nacional e internacional, para mejorar la imagen pública de la Defensoría y fortalecer así su legitimidad social, todo ello en coordinación permanente con el Ministerio de Justicia y la Subsecretaría, reforzando nuestros lazos con otras instituciones públicas, así como también con el mundo académico, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación.

Son tareas exigentes, que no tengo dudas sabremos cumplir junto a los 558 funcionarios, a los 195 defensores locales y 527 defensores licitados que, día a día trabajamos en la Defensoría, con el único norte de brindar defensa de calidad a nuestros clientes.

Asumo con honor el compromiso de seguir conduciendo ese proceso, invitándolos a todos a seguir creyendo en él. Porque sin defensa, no hay justicia.

Muchas gracias y que tengan una excelente tarde.

---

**Verónica Encina Vera**  
Defensora Nacional